



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de septiembre del 2006  
No. 57

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Huixquilucan de Degollado, Dos Ríos y Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3335, 1236-A1, 1237-B1, 3309, 1174-A1, 3090, 3096, 3098, 1149-B1, 1150-B1, 1148-B1, 1151-B1, 1153-B1, 3084, 3304, 3306, 1214-A1, 3307, 1223-A1, 3213, 3282, 3223, 3238, 3234, 3243, 1226-A1, 3290, 1266-A1, 3239 y 3207.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1254-A1, 3313, 3314, 3260, 3261, 3258, 3313, 1230-A1 y 3360.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Huixquilucan de Degollado, Dos Ríos y Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, DOS RIOS Y SANTIAGO YANCUITLALPAN, MPIO. DE HUIXQUILUCAN, MEX., OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 27 DE MARZO DE 2006.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 27 de marzo de 2006.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Huixquilucan de Degollado, Dos Ríos y Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	10.0
Distribución	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	30.0
Enlace	3.0	4.0	--	--	--	7.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- Consté.- Rúbrica.

(R.-230660)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de mayo de 2006).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1501/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRISCILIANO FLORENTINO MORALES, a través de su endosatario en procuración GERARDO ALEMÁN CRUZ en contra de ROLANDO CLEMENTE ABAD, se señalaron las doce horas del día dos de octubre del año dos mil seis, para que verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un equipo de computación constante de monitor marca Samsung Sync Master 551V, serie AQ15HCATA00645R MX, modelo 551V, un teclado marca Turbo-Media con número de código 102060080200 KM-9802PSPXQCOK con CPU marca Intel Incline Edge Systems, sin serie a la vista y con regulador ISB Sola Basic, con número de código EO2JO7421. 2.- Una impresora marca Hewlett Packard deskjet 610C, con número de serie MX95C1224S. 3.- Un equipo de cómputo compuesto de monitor marca BTCJD155E, con código de barras M11232CC01124, modelo J5568GA, con teclado, sin marca a la vista, con código de barras 10201010182543 KB-2002PSPAQCOK, con CPU marca LG sin serie a la vista, con regulador microvolt Inet ISB Sola Basic, con código de barras EO2107828, con catálogo DN-21-102, para lo cual citese a acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 8,530.00 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha siete de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3335.-18, 19 y 20 septiembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA IBARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCIA, se dictó un auto con fecha del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expidense los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1236-A1.-8, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
AMECAMECA, MEXICO  
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 183/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LETICIA MELO ESCUDERO, a través de su endosatario en procuración y en contra de SUSANA ARROYO GONZALEZ Y/O SERGIO BERNABE RIVERA SANCHEZ se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un DVD marca Moon, color gris plata con botones digitales al frente y cables número 0040734, 2.- Un Televisor marca LG de 20" veinte pulgadas a color, modelo CP-20J52A100-240 VCA 50/60, número de serie 312RM206095, de color gris Oxford con gris plata, con control remoto, marca LG de color gris clara H211 OH/S 1-2 con pilas, 3.- Un Televisor de la marca Philips de 27" veintisiete pulgadas, color gris Oxford con sonido estéreo, modelo 29LP68 2201, serie 12934354, con código 3318120629, chasis modelo 27D700-7570 TV receiver sin funcionar, por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será: Respecto del primer bien de \$420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el segundo de \$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y en relación al tercero será de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los 06 días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1237-B1.-14, 18 y 19 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 559/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado EMMANUEL DIAZ GUTIERREZ Y/O JUAN CARLOS LOPEZ MUCIÑO Y/O IRASEMA DINORA RODRIGUEZ DE LA GARZA, en su carácter de endosatarios en procuración de DOLORES ESQUIVEL AMILPA en contra de JUAN NUTE PALMA, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Un automóvil marca Chrysler, tipo Spirit, color rojo, con número de serie 3C3B146W3RT 229219, de cuatro puertas, automático, con número de placas de circulación LZH-12-06 del Estado de México, modelo 1994, en buenas condiciones, teniendo un raspón en la defensa trasera y las llantas en regulares condiciones, una llanta de refacción, manija de birlos, con 175.296 kilómetros de recorrido, sin radio, con tres tapones iguales y uno desigual. Para lo cual se señalan las once horas del día veintidós de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,700.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anúnciese su venta y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3309.-14, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS.

En el expediente número 99/2006, que se encuentra radicado ante este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ROSALES, contra JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos y de acuerdo a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de febrero y veintidós de junio del dos mil seis, procedáse a emplazar a JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por proveído mencionado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSE LUIS CARRILLO RIOS.

En el expediente marcado con el número 267/06-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovió por MANUEL FELIX HERNANDEZ, en contra de EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSE LUIS CARRILLO RIOS. El Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar a juicio a EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSE LUIS CARRILLO RIOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta

resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor y en lo personal la usucapión, y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: lote número once, manzana siete de la "Unidad Topográfica formada por los predios denominados actualmente "La Soledad", y el predio formado por los predios "Tierra Larga", y "El Cerrito" ubicado en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que actualmente constituye el número setenta y siete de Avenida del Rosal, Colonia Loma Linda, C.P. 53518 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual consta de una superficie de: doscientos once metros cinco centímetros cuadrados, totales los cuales ocupo y tengo posesión en calidad de propietarios de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el día 20 de noviembre de 1997. B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, anterior a las reformas, cancelando totalmente la inscripción que aparece a favor del demandado: EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, respecto del inmueble que tengo en posesión. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HERIBERTO SANTA CRUZ SANCHEZ Y FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA ELIZABETH MARTINEZ PEREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión" en el expediente 201/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Farolito, lote 25, manzana 12 del Fraccionamiento "Los Laureles", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número 739, volumen 122, libro primero, sección primera de fecha 14 de abril del año 1970. C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es

este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintin días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN.

GRACIELA BARRIOS SILVA, por su propio derecho, demanda a LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en el expediente marcado con el número 954/05, relativo al Juicio Ordinario Civil. En el cual se reclama: A).- El otorgamiento y firma de escritura de la parte alicuota que corresponde en un 50% de el lote que tiene una superficie total de: 254.00 m2., respecto de el lote y casa en condominio tipo dúplex marcada con la letra B y que se encuentra construida sobre el lote 12, de la manzana 21, de el Fraccionamiento LOMAS BULEVARES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, conocida actualmente como la casa dúplex, ubicada en calle de la Gran Plaza número 11-B, FRACCIONAMIENTO LOMAS BULEVARES, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 16.00 m con lote número 11, suroeste: en 4.17 m con lote 13, noroeste: en 19.54 m con calle San Marcos, sureste: en 7.67 m con casa dúplex A propiedad de Sergio Beristain González. B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada antes mencionada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a dicha demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los catorce días de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JAIME QUIROZ MARQUEZ.

En el expediente marcado con el número 224/05, Juicio Ordinario Civil, promovido por ORTEGA TELLEZ ROSA MARIA,

MONTES AVILA PABLO, demandado JAIME QUIROZ MARQUEZ. La declaración de usucapión de buena fe, que haga su señoría a su favor por ser poseedor del inmueble identificado como casa número cinco, del condominio horizontal denominado El Oasis y que se encuentra ubicado en calle Cisnes número dieciséis, Fraccionamiento Lago de Guadalupe del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, posesión que ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, toda vez que ha transcurrido el plazo a nuestro favor para poder demandar la usucapión de buena fe, solicitamos se nos declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad. En consecuencia la declaración de usucapión a favor de los suscritos ordenar al C. Director del Registro Público de Cuautitlán Izcalli, que cancele la inscripción de propiedad a favor del señor JAIME QUIROZ MARQUEZ, e inscriba la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión de conformidad con el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, cancelando toda anotación marginal. En consecuencia a la declaración de usucapión a nuestro favor, ordenar la protocolización de la sentencia respectiva ante Notario Público. El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine. Haciéndole saber al demandado JAIME QUIROZ MARQUEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" en otro de mayor circulación, en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AARON MARTIN DIAZ MOCTEZUMA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 195/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada que haga su señoría en el sentido de que de poseedor me he convertido en propietario del departamento A, ubicado en la planta baja del lote 24, manzana 5, de la Avenida Albatros número 52, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, habitación tipo cuadrúplex, sita en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, colinda al norte: en dieciséis metros con lote veintitrés; al sur: en igual medida con lote veinticinco; al oriente: en doce metros con lote veintiuno; y al poniente: en igual medida con Avenida Albatros, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble citado, a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, y la

inscripción de la citada dependencia a favor del promovente; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva en la cual se me declare propietario del departamento citado, para que esta me sirva de título legal del departamento materia del juicio; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos. Mediante contrato privado de cesión de derechos celebrado entre la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, de fecha 20 de diciembre de 1987, con el señor ARTURO MERCADO ACOSTA, la primera le cedió al segundo en su carácter de cedente y cesionario respectivamente, los derechos del inmueble citado con antelación. Por contrato privado de compraventa celebrado entre ARTURO MERCADO ACOSTA de fecha 20 de junio de 1988, con la señora RUBICELA MERCADO DE VEGA, como vendedor y comprador respectivamente el primero le vendió a la segunda, los derechos del departamento mencionado. Así de que por contrato privado de compraventa de fecha 26 de febrero de 1996, RUBICELA MERCADO DE VEGA, con consentimiento de su esposo señor EDUARDO VEGA CAMPOS, vende al señor ARISTEO CASTILLO YÁÑEZ, y este último vende al promovente AARON MARTIN DIAZ MOCTEZUMA, mediante contrato de compraventa de fecha 10 de diciembre de 1998, como se acredita con el contrato de compraventa citado, que se exhibe en copia certificada, que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 451, volumen 723, libro primero, sección primera. Que desde la fecha que adquirió el inmueble que fue el 10 de diciembre de 1998, me hizo entrega de los documentos relacionados con el inmueble, así como la posesión del mismo, teniéndola con el carácter de dueño, en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida, pues es conocido de todos los vecinos del lugar, que nunca he sido molestado en mi posesión y propiedad de mismo, en consecuencia me aptitud para usucapirlo en mi favor. Notifíquese a MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3090.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 1033/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MANUEL PATRON TRUJILLO, en contra de UNIDAD

DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., promovido en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, le demanda a usted las siguientes prestaciones: I.- La consolidación de la propiedad por conversión de la inscripción de la posesión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 23, manzana 09, perteneciente a la Unidad Deportiva Residencial Acozac, ubicado en el kilómetro 29.8 de la Carretera Federal México-Puebla, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 583.55, metros cuadrados. II.- La cancelación y tildación, en su carácter de poseedor, para que se declare como propietario del inmueble descrito en el punto número uno romano, en razón de que ha cumplido el señor MANUEL PATRON TRUJILLO todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 5.128, 5.129, 5.130 y 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, se ordena emplazar a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la presente demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose además fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se aclara el proveído de fecha tres de agosto del año en curso, respecto de que el demandado UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, deberá presentarse dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra del citado auto, así como del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con los artículos 1.2, 1.134, 1.138 y 1.81 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3096.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A HECTOR MARIO HERNANDEZ ESTRADA.

En el expediente número 758/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por IRAIS ONESIMA PERALTA LARA en contra de HECTOR MARIO HERNANDEZ ESTRADA, se le demandan las siguientes prestaciones, divorcio necesario, liquidación de la sociedad conyugal, custodia provisional y en su momento definitiva de la menor KAREN FERNANDA HERNANDEZ PERALTA, pago de pensión alimenticia, aseguramiento de alimentos y pago de gastos y costas. Estabiéndose en los hechos: contrajeron matrimonio en la ciudad de Metepec en fecha nueve de agosto de dos mil tres, hubo una hija de nombre KAREN FERNANDA HERNANDEZ PERALTA, quien nació en fecha once de julio de dos mil cuatro, el último domicilio conyugal fue en manzana 7, lote 2, casa 1 Sección Primera Los Héroes, en Toluca, Estado de México, seguidas las cosas, el seis de diciembre del año dos mil tres, derivado de una discusión entre el hoy demandado y la suscrita, por los problemas de alcohol y de los múltiples abusos y maltratos físicos, me golpeo sin importarle el estado de gravidez en que se encontraba IRAIS ONESIMA PERALTA LARA, por lo que para evitar más problemas y dado el estado de gravidez de la señora se fue a vivir a la casa de sus padres el cual se encuentra en Bahía de Todos los Santos número 106-I, en Santa Ana

Tlapaltitlán, en Toluca, Estado de México, después de una plática, el hoy demandado y la suscrita decidieron volver a hacer vida en común, y después se siguieron suscitando problemas en el hogar y deteriorando aún más la relación, el adeudo de varios pagos del domicilio hizo que me regresara a vivir con mis señores padres en fecha 22 de junio de dos mil cuatro, por lo que a partir de esta última fecha la suscrita y el hoy demandado ya no hacemos vida en común, y hemos estado separados ininterrumpidamente por lo que le demande el divorcio necesario.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para ello el secretario deberá fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3098.-29 agosto. 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**IRENE JUAREZ DE MARQUEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 341/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Naucalpan, manzana 32, lote 09, Colonia Lomas de San Carlos, zona 1, del ex ejido de Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de IRENE JUAREZ DE MARQUEZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 577, volumen 1153, libro primero, sección primera de fecha 21 de abril del año 1993; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1149-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ALICIA GUADALUPE NOE DE RAMIREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 705/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la propiedad por usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Mexicas, lote treinta y siete, manzana doscientos diecinueve, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote treinta y seis; al sur: 15.00 m con lote treinta y ocho; al oriente: 8.00 m con calle Mexicas; y al poniente: 8.00 m con lote siete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados; B).- Consecuentemente con lo anterior la declaración judicial que haga este H. tribunal en el sentido de que se ha consumado a mi favor la usucapión generada por la posesión material y jurídica en los términos y condiciones que establece la ley sustantiva de la materia y que por ende me he convertido en poseedora en propiedad, del inmueble citado en el inciso que antecede, para los efectos legales a que haya lugar; C).- La cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del lote materia del presente juicio; D) La declaratoria que el hoy demandado ha perdido la propiedad del inmueble materia del presente juicio por las causas antes invocadas y hechos que más adelante se narrarán; E).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hechos. Con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el actor adquirió del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la posesión material del inmueble mencionado en líneas anteriores, mediante contrato de promesa de compraventa, mismo que se acredita con copia certificada del mismo, pactándose el precio de CIENTO DOS MIL PESOS, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Desde la fecha del contrato de compraventa el actor entro en posesión del multicitado inmueble en concepto de propietario y que durante cerca de veintiséis años, ha venido habitando el mismo con su familia, realizando actos de dominio y ha querido escriturar pero le ha sido imposible. Que su posesión es de buena fe, de manera pacífica, continua y pública. Notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1150-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.



**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CATALINA MARTINEZ AGUILERA Y LUIS EMILIO SALDAÑA JUAREZ.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que RUBEN GUERRERO DAVILA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 146/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva (usucapión), del inmueble ubicado en lote 3, manzana 41, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Como consecuencia lógica jurídica, se me declare único y legítimo propietario del inmueble mencionado en la prestación anterior; C) Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor del suscrito; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1148-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 637/06.

C. ERNESTO CARDENAS MANDUJANO.

La C. HIPOLITA JIMENEZ CRUZ, promoviendo en vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a ERNESTO CARDENAS MANDUJANO, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que celebramos el día 21 de febrero de 1997, ante el C. Oficial 5º del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal mediante acta número 195, con número de control B543073, oficialía número 5, libro número 1; B) El pago de una pensión alimenticia, retroactiva a los años atrás que nunca ha cumplido el ahora demandado en forma provisional y en su oportunidad la definitiva; C) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio; D) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva; E) Las medidas provisionales que se precisan en el capítulo respectivo; F) El pago de gastos y costas judiciales en términos de ley. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, si pasado este término

no comparece por él, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1151-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 403/2006-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

OLIVIA SALAZAR MENDOZA.

Se hace del conocimiento que MANUEL REFUGIO PABLO SANTIAGO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 403/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a OLIVIA SALAZAR MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Segre, lote 922, manzana 16, supermanzana 8, del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 23; al sur: 17.50 m con lote 21; al oriente: 07.00 m con lote 5; y al poniente: 07.00 m con calle Valle de Segre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalhepanitla, bajo la partida 32, volumen 1512, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre del 2000, a favor de OLIVIA SALAZAR MENDOZA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde el día 13-de septiembre de 1995, he estado poseyendo el inmueble mencionado en virtud de un contrato de compra venta que como comprador celebre con el señor ALBERTO MARTÍN MONTIEL MEJÍA, quien me vendió el lote en cuestión, ese mismo día mi vendedor me entregó la posesión jurídica y material del mismo, misma que ha sido de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario por lo que he establecido ahí mi domicilio particular. Por lo que he realizado actos que demuestran la propiedad, tales como hacer modificaciones y mejoras relativas a dicho inmueble, ni me ha sido reclamada jamás ni judicial ni extrajudicialmente por nadie, ha tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebre el contrato de compra venta mencionado. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de OLIVIA SALAZAR MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a OLIVIA SALAZAR MENDOZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, catorce de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1153-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Emplazamiento a la demandada BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTAÑEDA por edictos.

En el expediente 485/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por GERARDO HERNANDEZ ARTEAGA, en contra de BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTAÑEDA, en consecuencia, emplácese a la demandada BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTAÑEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, deberá fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, requiriéndosele para que justifique encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman o en su caso haga pago de las mismas y en caso de no hacerlo prevengasele para que dentro del término de sesenta días proceda a desocupar el inmueble arrendado apercibida del lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Se le concede el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para producir su contestación a la demanda, si pasado el término indicado, no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en los términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

a).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle de Avenida Paseo de las Haciendas, manzana cuatro, lote uno, casa ciento dos, Fraccionamiento Los Sauces IV, Toluca, México, que fue rentado para negocio de renta de películas de video y ciber, por falta de pago de las rentas de los meses de diciembre de dos mil cinco, enero, febrero, marzo, y abril de dos mil seis.

b).- El pago de las rentas vencidas, más las que se sigan venciendo hasta que tenga verificativo el lanzamiento.

c).- El pago del 7.5% del importe de las rentas vencidas y no pagadas, que se pactó por concepto de pena moratoria para el caso de que el arrendatario no cubra el pago de dichas rentas dentro de los primeros cinco días de cada mes.

d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Toluca, México, veintitrés de agosto de dos mil seis.-  
Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.  
3084.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 512/06, la señora LEONOR MENDOZA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 101.30 metros con Antonio Martínez Ordóñez, al sur: 46.60 metros con Juan Martínez, al oriente: 72.00 metros con la calle, al poniente: 64.30 metros con Miguel Montero, teniendo una superficie total de 4,869 metros. El Ciudadano Juez por auto de fecha uno de septiembre de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y

ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, ocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3304.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MINERVA ISABEL REYES DELGADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR REYES MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 866/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Micaela Flores; al sur: 200.00 m con Camilo Sánchez; al oriente: 100.00 m con Manuel Ortiz y Ejido (Ejido de Santa María Tonanitla); al poniente: 100.00 m con Pomposo Ortiz, con una superficie aproximada de terreno de 20,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3306.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 827/05.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAMIREZ MIRANDA OMAR, expediente número 827/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, en auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa número 16, sujeta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 21, de la calle de Izcalil San Mateo y terreno que ocupa, o sea el predio urbano descrito como terreno denominado "Tierra Grande" o "Callejón", Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,985,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico El Sol de México Mediodía, en el tablero de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en los tableros de avisos de este juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.  
1214-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. MINERVA ISABEL REYES DELGADO, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR REYES MARTINEZ, bajo el expediente número 761/06, relativo al juicio no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, promovido por MINERVA ISABEL REYES DELGADO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio que se denomina "Santa Inés", que se ubica en la Colonia La Asunción, en el municipio de Tonanitla, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 m con Daniel Ramírez; al sur: 196.00 m con Isidro Martínez, al oriente: en 50 m con Daniel Ramírez; y al poniente: 50.00 m con Félix Martínez, con una superficie aproximada de 9,800.00 metros cuadrados, registrado fiscalmente con la clave catastral 125 01 043 04, debiéndose publicar por dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-  
Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-  
Rúbrica.

3307.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, expediente número 264/2002, y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha nueve de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, el inmueble ubicado en Bosques de Lago No. 12, manzana 19, lote 35-A, Col. La Herradura, C.P. 52784, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 10.00 m con calle Bosques del Lago; al suroeste: en 10.15 m con lote 20; al este: en 45.44 m con lote 36; y al oeste: en 43.76 m con lote 35-B, con una superficie de terreno de 446.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 423.64 m<sup>2</sup>, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán dos veces en tableros de avisos del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Excelsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles y vista la diferencia existente entre los avalúos exhibidos, la cual no excede al treinta por ciento, se procede a mediar dicha diferencia, por lo cual se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

México, D.F., a 15 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1214-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESUS ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ Y LETICIA ORTIZ SANCHEZ, expediente número: 160/2003, el C. Juez dictó un auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis, en el cual se ordena sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en Avenida de Los Arcos número 36-A, lote A, casa 25, planta baja, en Residencial Lomas de Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico El Sol de México Mediodía, asimismo, deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, y en periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es el de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley.

Para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar tal exhorto únicamente. Para la subasta se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1223-A1.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de SALUD PEREZ HERNANDEZ Y JUAN MANUEL DUARDO DELGADILLO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., se señalaron las nueve horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en San José de la Palma, condominio 6, casa 14, lote 6, manzana 3, Ixtapaluca, Estado de México, siendo la postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de 211,000.00 DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS. 00/100 M.N., en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3213.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2112/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS-S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR OCTAVIO HERNANDEZ MENCHACA Y MARIA DEL CARMEN SILVA JARQUIN, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día once de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, construido y el lote correspondiente a la resultante de la fusión de 7 lotes número quince B, quince C, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho de la manzana A del Condominio Horizontal del desarrollo habitacional La Esperanza, ubicado en el Municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 22.33 m con vía San Carlos, la segunda de 23.61 m con área verde, al sur: en dos líneas, la primera de 22.37 m con el Contador Público Andrés Vergara, la segunda de: 23.65 m con el Contador Público Fernando Ceballos, al oriente: 99.49 m con calle sin nombre hoy vía San David, al poniente: en tres líneas, la primera de: 25.00 m con área verde, la segunda de 25.00 m con calle sin nombre hoy vía San Aurelio y la tercera de 50.00 m con el Contador Público Fernando Ceballos y propiedad particular, con una superficie de 2,797.97 m<sup>2</sup>., con los siguientes datos registrales: volumen 362, libro primero, partida 261-12700, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$12,286,830.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100). La Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3282.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. HECTOR GONZALEZ GONZALEZ.

La señora ANGELICA MARIA GONZALEZ ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 460/2006, la disolución del vínculo matrimonial, así como la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ, debido a que en fecha doce de febrero del año dos mil uno, decidimos separarnos con el ánimo de dar por concluido nuestro vínculo matrimonial, sin tener algún contacto desde su separación, (invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado HECTOR GONZALEZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3223.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE ESPINOSA ALCARAZ le demanda en el expediente número 324/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 36, actualmente calle Oriente 15 colonia Cuchilla del Tesoro, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts con lote 1; al suroeste: 10.00 mts. con calle sin nombre; al noroeste: en 20.00 mts con lotes 15 y 16; al sureste: 20.00 mts con lote 13; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compra venta y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRE ANTONIO SILVA TORRES O J. ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO.

Por este conducto se le hace saber que: JULIA BOLAÑOS VDA. DE SOLIS O JULIA BOLAÑOS ONOFRE le demanda en el expediente número 323/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 21, manzana 35, fracción VI, actualmente calle Oriente 14, colonia Cuchilla del Tesoro, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts con lote 8; al suroeste: 10.00 mts con calle Oriente 14; al noroeste: 20.00 mts con lote 22; al sureste: 20.00 mts con lote 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compra venta y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CATALINA TELLEZ DE VELEZ O CATALINA TELLEZ VEGA, parte actora en el juicio, ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 361/2006, en este Juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES O J. ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del lote 17, diecisiete, manzana 35, treinta y cinco, actualmente Calle Oriente 14 catorce, colonia Cuchilla del Tesoro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado

de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 10.00 mts con calle Oriente 14 catorce; al noreste en: 10.00 mts con lote 12 doce; al sureste: en 20.00 mts con lote 16 dieciséis; y al noroeste: en 20.00 mts con lote 18 dieciocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, B) Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapción del inmueble de referencia y que de poseedora me he convertido legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma me sirva de título de propiedad; C) El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, celebre contrato de promesa de venta con el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, respecto del inmueble antes descrito, aclarando que anteriormente se le conocía como jurisdicción territorial del municipio de Ecatepec de Morelos, pero que actualmente pertenece a la jurisdicción de Nezahualcóyotl aclarando que cuando adquirí el inmueble de referencia en el contrato no se plasmaron las medidas y colindancias, pero que se acredita que se trata del mismo inmueble objeto del presente juicio. Por otro lado hago del conocimiento de su Señoría que anteriormente me hacía llamar como CATALINA TELLES DE VELEZ, siendo la misma persona que CATALINA TELLES VEGA. Para acreditar que el lote de terreno objeto del presente juicio se encuentra liquidado, exhibo en original a la presente demanda la instrucción de escrituración que mi vendedor le dirige al Lic. Alejandro A. Altamirano, Notario Público No. 4 de Nezahualcóyotl, Estado de México, donde se acredita fehacientemente la liquidación total del valor del bien inmueble. Según se desprende del certificado de inscripción, el lote en cuestión se encuentra inscrito bajo la partida 339, del volumen 358, del libro primero sección primera de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete a favor del demandado ANTONIO SILVA TORRES, a partir de la fecha en que adquirí el inmueble, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado de forma voluntaria por el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, propiedad que utilizó como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o cualquier otra persona que se crea sobre el derecho sobre el predio para poder reclamarme tales actos, según se acreditara en el momento procesal oportuno. Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrompida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, aunado a lo anterior, dicha posesión se encuentra al corriente de pago predial. En este orden de ideas y en virtud de que tengo más de cuarenta años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos del artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acudo ante su Señoría para que declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapción del multicitado inmueble y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no haberlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PRISCILIANO NIEVES CARRASCO.

TOMASA LARA ORTIZ o ALICIA LARA DE ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 333/2006-1, que tramita en este Juzgado, te demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 35, de la calle Oriente 15, de la colonia Cuchilla del Tesoro, en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 10.00 mts con calle sin nombre; al suroeste: 10.00 mts con lote 22; al sureste: 20.00 mts con lote 8 y al noroeste: 20.00 mts con lote 6, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
VERONICA MONJE PERAL.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 770/06-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, VERONICA MONJE PERAL, por las causales de divorcio contempladas en el artículo 4.90 fracciones I y XIX, del Código Civil para el Estado de México, que de manera autónoma se expresan en el presente ocurso, B).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Con fecha 19 de junio de 1990, ante el Juez del Registro Civil del Distrito Federal, el suscrito y la hoy demandada celebramos matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se comprueba con la copia certificada del acta de matrimonio, 2.- Las partes dentro de nuestro matrimonio hemos procreados a dos hijos de nombres MARTIN GIOVANNI y SARAH LIZETH ambos de apellidos MARTINEZ MONJE, de 17 y 11 años de edad respectivamente, 3.- Bajo protesta de decir verdad el último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Abedules número 92, manzana 1, lote 40, Izcalli Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México. El Juez por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, le dio entrada a la demanda y por seis de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, perclibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se

expide el presente a los dieciocho días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

3234.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ.

El señor ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 155/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.

3243.-8, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 442/2006-2.

JUAN ERNESTO TELLEZ ESTRADA, demanda en Juicio Ordinario Civil de JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, el otorgamiento y firma de escritura a favor del promovente, respecto del departamento 2 (dos) de la casa dúplex o condominio 34 (treinta y cuatro), número oficio 26 (veintiséis) de la calle de Amapolas, construido sobre el lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete del Fraccionamiento Ampliación Izcalli Ecatepec II, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha tres de febrero de 1995.

En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 03 de febrero de 1995, mediante contrato privado de compraventa adquiri de JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, el departamento 2 (dos) de la casa dúplex o condominio 34 (treinta y cuatro), número oficio 26 (veintiséis) de la calle de Amapolas, construido sobre el lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete del Fraccionamiento Ampliación Izcalli Ecatepec II, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en esa misma fecha los vendedores me entregaron la posesión del inmueble y desde aquel entonces sin ningún problema actualmente tengo la posesión del mismo.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, se emplaza a éstos por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1226-A1.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCION: ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES.

SATURNINO GARCIA ESPINOZA, bajo el número de expediente 267/2005, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapón, respecto del bien inmueble ubicado en: el lote 5, variante "A", manzana 1, Fraccionamiento "Casa Nueva", Huehuetoca, Estado de México", con una superficie de 72.45 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 4.50 m con calle Tepotzotlán, suroeste: 4.50 m con lote 42, noroeste: 16.10 m con lote 4, sureste: 16.10 m con la variante "B" del mismo lote, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) Y/O INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva a mi favor del bien inmueble ubicado en el lote cinco, variante "A", manzana uno, Fraccionamiento "Casa Nueva", Municipio de Huehuetoca, Estado de México. B) La cancelación de la inscripción, hecha por parte del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS). C)- La inscripción a mi favor del referido bien inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. D). En la ejecución de sentencia la entrega formal del multicitado bien inmueble una vez que sean reconocidos mis derechos, y E) El pago de gastos y costas en caso de oposición. En consecuencia de ello, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los Terceros Llamados a Juicio ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieran y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1226-A1.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 349/06-1, promovido por CATALINA ISLAS VILLEGAS, relativo al Juicio de Procedimiento Especial no Contencioso (consumación de la usucapión por inscripción de la posesión) radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Mexiquenses S/N, actualmente Estado de México, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 50.00 m con Avenida de los Mexiquenses, al sur: 50.00 m con Benito Martínez, al oriente: 177.00 m con Emilio Islas Villegas, al poniente: 177.00 m con Gloria Islas Villegas. Con una superficie de: 8,850.00 m<sup>2</sup>, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico local de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3290.-13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 665/02-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MERCEDES GARCIA TAVERA en contra de MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el juez dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de agosto del año dos mil seis.

Visto su contenido, tomando en consideración el auto de fecha ocho de agosto del presente año, emitido por el Juez Noveno de lo Civil de México, Distrito Federal, de la cual se advierte que no existe tiempo suficiente, para la publicación de los edictos ordenados por este tribunal, en almoneda de fecha veintinueve de junio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 761, 764, 765, 766 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al Cuarto Transitorio del vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, por lo que procedase a hacer los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado y en el diario de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de nueve días, así como en el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar esta menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para el primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Estado de Nuevo León número 24, Colonia Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con

una superficie de 209.40 metros cuadrados, con un valor de la cantidad de \$ 492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la actualización de los avalúos rendidos, en autos, por que expidanse edictos correspondientes para su debida publicación, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores al remate del inmueble antes indicado.

Se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1266-A1.-14, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MANUEL RODRIGUEZ LARA.**

BLANCA ROMO VILLALPANDO, en el expediente número 514/2004 que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto de la propiedad fracción del predio ubicado en calle de por medio (actualmente Villa Victoria), número oficial 134, lote 37, manzana 11, colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 36; al sur: 17.00 metros con lote 38; al oriente: 8.00 metros con calle de por medio actualmente Villa Victoria; al poniente: 8.00 metros con lote 16, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 25 de enero de 1989 adquirí mediante contrato de compra venta el predio ubicado en calle Villa Victoria, lote 37, manzana 11, número oficial 134, de la colonia Atlacomulco, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el señor MANUEL RODRIGUEZ LARA, quien declaro ser dueño de la propiedad; en la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el vendedor; igualmente la posesión que tengo sobre el lote de referencia es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio; debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 23 años a la fecha y con las colindancias exigidas por nuestra Legitimación Sustantiva de la materia esto es título de dueño, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en contrato de compra venta; debido a la posesión a título de propietario que detento respecto del predio materia de la litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas; en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3239.-7, 18 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., actualmente UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 metros y 153.00 metros, con lote uno, al sur: una línea de 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florancio y José Galindo; al oriente: con diez líneas quebradas de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril; al poniente: en una línea de 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total 46,668.8 metros cuadrados, con antecedentes registrales: libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,997,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3207.-6, 12 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 11260/568/2006, CARLOS ALVAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Número 154", ubicado en Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 77.40 m con Pedro Alvarez Contreras, sur: en 77.40 m con Sr. Tomás Zamora León, oriente: en 63.85 m con Avenida Ortiz, poniente: en 63.85 m con Antonio Alvarez Rojas, actualmente Humberto Alvarez Contreras. Superficie total: 4,941.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1254-A1.-13, 19 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 6723/310/06, C. GABINO JIMENEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 41, Colonia Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.87 m con Petronilio Jiménez Caballero, al sur: en 10.17 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: en 16.25 m con Alberto Gálvez, al poniente: en 18.98 m con callejón público. Superficie: 161.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4848/73/06, C. JUAN GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle Amapola S/N, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Miguel Reyes, actualmente María Juana Moreno Cruz, al sur: en 15.00 m con Gregorio, al oriente: en 10.00 m con calle Amapola, al poniente: en 10.00 m con Alicia Castelán, actualmente Alicia Castelán Gutiérrez. Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4849/74/06, C. MARIA DEL CARMEN BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes número 34, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Insurgentes, al sur: en 10.50 m con Erasmo Jiménez, actualmente Natalia Rivas Rivero, al oriente: en 19.00 m con Juan Jara, actualmente con Juan Escalante García, al poniente: en 16.30 m con Erasmo Jiménez, actualmente Natalia Rivas Rivero. Superficie: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4850/75/06, C. MA. ENCARNACION PATLAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 32, calle Lerdo de Tejada, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 07.00 m con Angel Ramirez Sugura,



actualmente Angel Ramírez Segura, al sur: en 07.00 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: en 23.00 m con Fam. Duarte, actualmente Maximino Servín Orozco; al poniente: en 23.00 m con Gumaro Domínguez, actualmente Bulmaro Bernardino Domínguez Cruz. Superficie: 161.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4851/76/06, C. ALICIA COHETERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Vesares, lote s/n, manzana s/n, calle 11ª de Morelos, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Nicolás Martínez Bautista, al sur: en 12.00 m con Esteban García, al oriente: en 11.00 m con 11ª de Morelos, al poniente: en 11.00 m con Evaristo Reyes, actualmente Joaquín Lobato Gaona. Superficie: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4852/77/06, C. EPIFANIA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle Amapola, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15 m con Pablo Flores, al sur: en 15 m con Juan Martínez, al oriente: en 10 m con Rufino Martínez, al poniente: en 10 m con Amapola, actualmente calle Amapola. Superficie: 150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7305/326/06, C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Ladera, lote 13, manzana 6-A, calle La Pradera, Colonia La Ladera, poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con propiedad particular, al sur: en 30.00 m con calle Cerrada Pradera, al oriente: en 10.00 m con Privada Pradera, al poniente: en 06.00 m con paso de acceso. Superficie: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7306/327/06, C. JUAN AMADOR CONTRERAS Y REFUGIO VALLE SAN JUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Santo Lote 3, manzana S/N, calle 2da. Cerrada 2 de Abril, Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.17 m con privada, actualmente 2da. Cerrada 2 de Abril, al sur: en 06.80 m con Jesús Reyes, al oriente: en 20.75 m con Eugenio Olivares García, actualmente Juan Ignacio Manrique Nery, al poniente: en 20.65 m con Esteban Montoya, actualmente Francisco García. Superficie: 155.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7307/328/06, C. BERNARDINO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 15, manzana "A", Colonia Ampliación del Chaparral, (actualmente calle Rosal No. 15), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con calle sin nombre, al sur: en 08.00 m con Pablo Morales Ramírez, al oriente: en 16.00 m con Isaías Córdoba Chávez, al poniente: en 16.00 m con Ismael Alvarado Monroy. Superficie: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7308/329/06, C. EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, con salida a la calle 20 de Noviembre y salida a la calle 12 de Diciembre, Colonia Santa Anita, actualmente, callejón sin nombre con salida a la calle 20 de Noviembre y salida a la calle 12 de Diciembre No. 41, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.70 m con calle 12 de Diciembre, al sur: en 08.87 m con Gabino Jiménez Caballero, al oriente: en 21.02 m con Alberto Gálvez, al poniente: en 18.30 m con callejón público. Superficie: 164.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8348-119-02, C. EULALIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lombardo Toledano, manzana 1418, lote 2, entre calles Norte 5 y Norte 6, en la Colonia María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Antonia Vázquez; al sur: 11.50 m con Imelda Gaytán; al oriente: 7.10 m con Avenida Lombardo Toledano; al poniente: 6.50 m con Carmen Veredana López. Superficie aproximada de 67.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11610-547-04, C. LIDIA JUAREZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle San Francisco; al sur: 20.00 m con calle las Flores; al oriente: 100.00 m con Apolonio Juárez Conde; al poniente: 100.00 m con Félix Juárez Conde. Superficie aproximada de 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 51-157-02, C. IRINEO HERNANDEZ DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Independencia sobre Av. Gustavo Baz, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Alejandro García Galván y Eufanio del Rosario; al norte: 02.00 m con callejón Independencia; al sur: 40.00 m con Pascual Castillo; al oriente: 15.00 m con Joel García; al poniente: 15.00 m con Abelino García. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 14737-156-04, C. PORFIRIA TORRES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Ocampo, predio denominado "Metenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Noé Torres Robles; al sur: 14.50 m con Dolores Torres Robles; al oriente: 13.00 m con Rogelio Barajas Areola; al poniente: 13.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 188.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9756-457-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtocap, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tenango del Afre, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 y 7.30 m con calle Venustiano Carranza, 02.80 m con Francisco Rodríguez; al sur: 13.00 y 6.30 m con Mario Martínez, 20.30 m con Moisés García; al oriente: 15.65 y 9.10 m con Francisco Rodríguez; al poniente: en línea curva de 2.70, 4.10, 3.80 y 2.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 604.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9793-445-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos s/n, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amada Galicia Bernal; al sur: 22.00 m con Roberto Carrasco Flores; al oriente: 19.80 m con Prolongación Morelos; al poniente: 19.80 m con barranca. Superficie aproximada de 465.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11836-558-04, C. MARIA ASUNCION RIVERA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango y camino sin nombre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Leraquipa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.80 m con Agustín del Rosario, 2.30 m con calle Durango, 27.00 m con Victorio de la Rosa; al sur: 2.70 m con Roberto Rivera, 24.00 m con Ramón Rivera; al sureste: 22.70 m con camino sin nombre; al oriente: 20.00 m con Victorio de la Rosa, 16.80 m con Ramón Rivera; al poniente: 27.40 m con Agustín del Rosario, 26.60 m con Agustín del Rosario; al noroeste: 2.70 m con Agustín del Rosario. Superficie aproximada de 761.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2846-127-05, C. J. RAUL ANDRADE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Xicotencatl No. 118, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.50 m con Avenida Xicotencatl; al sur: 9.50 m con Josefina Cortés Gracida; al oriente: 19.00 m con Silvestre Campos; al poniente: 19.00 m con Laura Reséndiz. Superficie aproximada de 180.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 7316-256-05, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 838, lote 12, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.75 m con Josefa Alba Zira; al sur: 8.75 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Demetria Segura Flores; al poniente: 19.00 m con Pedro Vicente José. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 14-114-04, C. JUAN ANTONIO ZAVALA ESPERANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Jaguentenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.20 m con Eustolia Rivera Rojas; al sur: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza; al oriente: 7.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 211.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9435-160-03, C. ABEL, JAVIER Y JOSE TODOS DE APELLIDO CADENA FLORIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario No. 1, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "El Cerro", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Capilla de Guadalupe; al sur: 7.65 m con calle Calvario y 7.50 m con Nicolás Cadena F.; al oriente: 10.40 m con Nicolás Cadena Florin y 7.50 m con Cerrada Calvario; al poniente: 20.00 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 221.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11607-550-04, C. RODOLFO MARTINEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Unión No. 65, en el poblado de San

Pedro Nexapa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con calle la Unión; al sur: 7.90 m con Agustina Martínez Peña; otro sur: 2.60 m con calle Galeana; al oriente: 105.70 m con Arnulfo Martínez; al poniente: 86.70 m con José Luis Martínez Palacios; otro poniente: 19.00 m con Agustina Martínez Peña. Superficie aproximada de 959.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 6644-281-05, C. MARIA LUCIA MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de las Flores, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Minas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Fortín de las Flores; al sur: 11.30 m con Lucía Moreno Serrano; al oriente: 15.30 m con Evaristo Moreno Serrano; al poniente: 11.30 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8350-239-02, C. ALEJANDRA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aduanas, en el poblado de San Gregorio, Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", que mide y linda: al norte: 56.50 m con Salvador Huerta y Callejón sin Nombre, al sur: 56.50 m con Francisca Guadalupe Altamirano Flores, al oriente: 28.60 m con calle Aduanas, al poniente: 28.60 m con Irineo Aguilar. Superficie aproximada de 1,615.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre. \*

Exp. 475-12-05, C. TEOFILA CASTILLO FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Capullitla", que mide y linda: al norte: 15.35 m con Petra Castillo Florin, al sur: 16.60 m con Faustino Reyes, al oriente: 8.21 m con calle Hidalgo, al poniente: 8.57 m con Cerrada. Superficie aproximada de 134.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2283-96-05, C. SILVIA DOMINGA JIMENEZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación Campeche, en el poblado de San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xuchipa", que mide y linda: al norte: 16.40 m con Francisco Juárez Rocha, al sur: 15.70 m con continuación Campeche, al oriente: 80.00 m con Francisco de Jesús González, al poniente: 79.80 m con Rodolfo Juárez. Superficie aproximada de 1,282.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 15-115-04, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Particular sobre calle Vicente Guerrero en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Miltonco", que mide y linda: al norte: 9.65 m con Enrique Gilberto García Ledezma, al sur: 9.65 m con Ma. Evelia García de Jesús y Callejón Particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibáñez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de 165.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5-23-06, C. ALVARO ALAVEZ RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel s/n, barrio San José en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 15.00 m con Alvaro Ramírez Villanueva, al oriente: 23.00 m con Ma. Félix Flores Blanco, al poniente: 23.00 m con Juan Carlos Cárdenas Cárdenas. Superficie aproximada de 345.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5502-170-02, C. TEODORA CONSUELO SANCHEZ ESTRADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro de San Juan Tehuixtítán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Clapexco", que mide y linda: al norte: 18.60 m con

barranca, al sur: 13.70 m con calle Reforma, al oriente: 24.60 m con Enrique Ibarra Cobos, al poniente: 24.60 m con Juan Sánchez Ibarra. Superficie aproximada de 397.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 8952-289-05, C. CLARA LOPEZ SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 6.05 m con calle Guerrero, al sur: 6.05 m con Leoncio Ramírez Rosales, al oriente: 19.30 m con Isidro López Suárez, al poniente: 19.30 m con Julián López Suárez. Superficie aproximada de 116.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 7871-269-05, C. PEDRO RIVERA VILLARREAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Clapexco", que mide y linda: al norte: 18.45 m con Valentín Heredia, al sur: 18.45 m con Galindo Mercado, al oriente: 07.00 m con calle Monterrey, al poniente: 07.00 m con Juan Téllez. Superficie aproximada de 397.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 1532-26-06, C. ROCIO DIAZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Baja California s/n, de la Cabecera Municipal de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cahicaxtle", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Catalina Fuentes Rivera, al sur: 13.65 m con Prolongación Baja California, al oriente: 12.65 m con sucesión de Elvira Díaz Pastrana, al poniente: 12.40 m con Catalina Fuentes Rivera. Superficie aproximada de 173.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2035-47-04, C. CATARINA TENORIO PEREA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, predio denominado "Zapotenco", que mide y linda: al norte: 30.00 y 13.80 m con Rafael Alvarado, al sur: 52.50 m con Raúl Yadarel Cázarez, al oriente: 29.70 m con Rafael Alvarado, 26.00 y 15.50 m con Aurora Villa, al poniente: 64.00 m con calle Prolongación Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 3,097.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5674-172-04, C. YOLANDA BURGOS ROMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Rayón, s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Roca", que mide y linda: al norte: 18.00 m con caja de agua, al sur: 3.00 m con paso de servidumbre y 15.00 m con Yolanda Burgos Román, al oriente: 10.00 m con Juan Rueda Robledo, al poniente: 10.00 m con Ignacio Cortés Rosales. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 31-110-02, C. MARIA SANCHEZ SALGADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1405, lote 12, entre las calles Poniente 16 y 17 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con María Candelaria Cedillo García, al oriente: 19.00 m con Arturo de la Mora Rico, al poniente: 19.00 m con Yolanda Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 229/297/06, GISELDA MARTINEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 111.30, 30.70 m linda en dos líneas con Carolina Rodríguez, al sur: 128.00 m linda con Bonifacio Martínez Flores, al oriente: 63.20,

9.00, 7.00, 3.40, 4.55, 6.30, 8.80 m linda en siete líneas con María Arizmendi Juárez, al poniente: 44.70, 26.90, 11.80, 6.10 linda en cuatro líneas con Gudelio Macedo Flores. Superficie aproximada de 6,407.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 235/303/06, JUSTINO ASCENCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50, 16.65 m linda en dos líneas con Vicente González y Teófilo Ascencio García, al sur: 1.90, 2.80 y 31.00 m linda en tres líneas con calle Porfirio Díaz y calle Roque Díaz, al oriente: 35.50 m linda con Teófilo Ascencio García, al poniente: 14.25, 17.12, 6.00 y 11.80 m linda en cuatro líneas con José Rogelio Catarino Eleuterio. Superficie aproximada de 1,436.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 236/304/06, ANTONIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepextitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 351.00 m linda en siete líneas con Virginia López, Margarito López y Adán López Porcayo, al sur: 411.00 m linda en ocho líneas con Erasmo López Ascencio, al oriente: 430.00 m linda en tres líneas con barranca y Adán López Porcayo, al poniente: 265.00 m linda en dos líneas con Pedro López Vargas. Superficie aproximada de 132,395.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 237/305/06, ANTONIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00, 39.00, 52.00 y 76.00 m linda en cuatro líneas con el señor Simón Behena Maya, al sur: 73.00, 45.00 y 19.00 m linda en tres líneas con Maximiliano Pérez Nava, al oriente: 52.00, 15.00, 63.00 y 36.00 m linda en cuatro líneas con carretera Zacualpan La Mina y Gama de la Paz, al poniente: 134.00 m linda con arroyo San Jerónimo. Superficie aproximada de 25,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 238/306/06, ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 148.00 m linda con carretera, al sur: 256.00 m linda con río, al oriente: 425.00 m linda con barranca, al poniente: 354.00 m linda con barranca. Superficie aproximada de 78,679.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 230/298/06, ANTONIO AYLLON BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Aquisirás, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m con calle sin nombre, al sur: 36.00 m con Josefa Sánchez Castañeda, al oriente: 30.00 m con Francisco López Olivares, al poniente: 30.00 m con Josefa Sánchez Castañeda. Superficie aproximada de 1,080.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 231/299/06, MARICELA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Camino Nacional, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con profesor Leucadio Hernández Estrada, al sur: 27.05 m con Licenciado Armando López Cruz, al oriente: 16.00 m con el Profesor Ramiro López Cruz; al poniente: 26.00 m con camino que va del Convento a Capula.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 232/300/06, ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Prop. de Vicente Millán, al sur: 17.00 m con Prop. del vendedor señor Francisco Hernández Hernández, al oriente: 29.00 m con Prop. del Sr. J. Carmen Macedo Reyes, al poniente: 42.50 m con carretera (camino público). Superficie aproximada de 858.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 233/301/06, JUANA RAMIREZ GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte 5.15 m con la calle 9 de Abril, al sur: 5.15 m con el Río de San Miguel, al oriente: 12.20 m con Eusebia Estrada de Román, al poniente: 9.80 m con Félix Román García. Superficie aproximada de 56.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente No. 234/302/06, ALICIA CARBAJAL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.50 m colinda con el Sr. Leopoldo Roque Peñaloza, al sur: 12.20 m colinda con el Sr. Francisco Alpizar Cruz, al oriente: 24.50 m colinda con el Sr. Leopoldo Roque Peñaloza, al poniente: 24.50 m colinda con camino al Panteón de la Comunidad. Superficie de 202.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3260.-11, 14 y 19 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7330-137-06, C. GOERGINA RUIZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en la población de la Candelaria Tlapala, predio denominado "Atencotale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Telésforo Francisco Espinoza; al sur: 8.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 36.20 m con Paulino Reyes; al poniente: 36.20 m con calle privada. Superficie aproximada de 289.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7317-124-06, C. JAIME MARTINEZ CONTRERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Tepalcateh", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con carril; al sur: 09.00 m con Leonides Rojas; al oriente: 98.40 m con Amando Rosales; al poniente: 98.40 m con Francisco Hernández. Superficie aproximada de 885.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7318-125-06, C. MARLEN CESAREO TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Martín Cuautalpan, predio sin denominación, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al noroeste: 25.70 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 25.70 m con Timoteo Herrera Jimarrez; al sur: 17.90 m con David Herrera Jimarrez. Superficie aproximada de 171.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7320-127-06, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, REPRESENTADO POR LOS C. ANGEL MARIN BARRAGAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. PERFECTO GALICIA VALLEJO, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, C. JESUS MANUEL MARIN BAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, dentro de la jurisdicción del municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalculoya", que mide y linda: al norte: 70.50 m con Eulalio Torres; al sur: 103.00 m con camino hoy calle; al oriente: 95.50 m con barranca; al poniente: 86.10 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 7,879.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7326-133-06, C. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C. JESUS MORENO DE LA ROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. CARLOS RIVERA MARTINEZ, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "San Andrésotle", que mide y linda: al norte: 203.40 m con Francisco Díaz; al sur: 205.50 m con Genaro Orozpe; al oriente: 34.50 m con Dr. Angel Meza Garcés; al poniente: 34.50 m con carril. Superficie aproximada de 7,070.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7319-126-06, C. JOSE PARDO ZUÑIGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oriente 4 No. 313, esquina calle Sur 11, manzana 23, lote 8, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 11.00 m con Pablo Pedro Pedro; al sur: 11.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 4; al poniente: 19.00 m con Alicia Pantoja García. Superficie aproximada de 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7321-128-06, C. LEONOR NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.60 m con Susana Nava Sánchez; al sur: 43.40 m con María Eugenia Nava Sánchez; al oriente: 12.00 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 12.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 511.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7322-129-06, C. MARIA EUGENIA NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 43.40 m con Leonor Nava Sánchez; al sur: 46.00 m con Engracia Méndez Martínez; al oriente: 12.00 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 12.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 543.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7323-130-06, C. SUSANA NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.10 m con Lucía Nava Sánchez; al sur: 41.60 m con Leonor Nava Sánchez; al oriente: 12.10 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 11.75 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 487.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7324-131-06, C. LUCIA NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 38.20 m con Margarita Nava Sánchez; al sur: 40.10 m con

Susana Nava Sánchez; al oriente: 11.80 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 11.65 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 459.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7325-132-06, C. MARIA TERESA MARTINEZ ESPITIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9, manzana 1, lote 21, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.30 m con Juan José Bolaños González; al sur: 9.30 m con calle Sur 9; al oriente: 19.00 m con Agustina Campa García; al poniente: 19.00 m con Alicia Martínez Balderas. Superficie aproximada de 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7327-134-06, C. MARGARITA NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.40 m con Raquel Acatitla Sánchez; al sur: 38.20 m con Lucía Nava Sánchez; al oriente: 12.00 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 05.75 m y 7.30 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 484.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7329-136-06, C. RAQUEL ACATITLA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Casahuate de Calidad Cerril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 45.50 m con Jesús Ureña Santillán; al sur: 41.40 m con Margarita Nava Sánchez; al oriente: 11.00 m con Teresa Ruiz Tapia; al poniente: 08.80 m y 7.20 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 552.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7331-138-06, C. FACUNDO SOSA YAÑEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Techichilco s/n, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Techichilco", municipio

de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 65.30 m con Facundo Sosa; al sur: 65.46 m con camino a Techichilco; al oriente: 13.00 m con Alejandro M. Páez; al poniente: 13.00 m con Aurelio Macías. Superficie aproximada de 850.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7332-139-06, C. MARIA ELIZABETH CESAREO TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.90 m con Enriqueta Morales; al sur: 17.70 m con vereda; al sureste: 30.30 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 22.70 m con Trinidad Montes. Superficie aproximada de 723.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7333-140-06, C. LEOBARDO UREÑA SANTILLAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Tlalcalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.60 m con camino, actualmente calle Vicente Guerrero; al sur: 26.32 m con Hilario Onofre; al oriente: 32.95 m con Dámaso Parrado; al poniente: 20.35 m con Felipe Tepeyque. Superficie aproximada de 691.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 7334/141/06, C. AURORA GARCIA OLVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 9, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlalcalpa", que mide y linda: al norte: 9.95 m con Jesús García Olvera, otro norte: 0.65 m con Gildardo García de la Rosa, al sur: 10.80 m con calle Palma, al oriente: 8.85 m con Gildardo García de la Rosa, otro oriente: 11.05 m con Gildardo García de la Rosa, al poniente: 18.90 m con Patrocinio García Tapia. Superficie aproximada de: 196.34 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.



Exp. 7328/135/06, CC. ALICIA MARTINEZ BALDERAS, NANCY MARTINEZ BALDERAS, FERNANDO MARTINEZ BALDERAS Y SANDRA MARTINEZ BALDERAS, FIRMANDO EN REPRESENTACION DE LOS DOS ULTIMOS POR SER MENORES DE EDAD ALICIA MARTINEZ BALDERAS, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9, No. 121, manzana 1, lote 22, entre Av. Alfredo del Mazo y Calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.50 m con Julio Rocha Paredes, al sur: 9.50 m con calle Sur 9, al oriente: 20.00 m con María Teresa Martínez Espitia, al poniente: 20.00 m con Josué Cocoltzi Vázquez. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7541/145/06, C. MARIA DE JESUS ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlacoac", que mide y linda: al norte: 12.70 m con Josefina Álvarez de Jesús, al sur: 13.35 m con calle Lerdo, al oriente: 28.67 m con Carmen Flores, al poniente: 28.67 m con Rufino Martínez. Superficie aproximada de: 373.42 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7543/147/06, C. CRISTINA ALVAREZ DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Candelaria", que mide y linda: al norte: 06.60 m con Reyna Álvarez de Jesús, al sur: 06.60 m con calle Camino Nacional, al oriente: 190.00 m con María de Jesús Ortega, al poniente: 190.00 m con Folfrano Ortega. Superficie aproximada de: 1,254.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7542/146/06, C. REYNA ALVAREZ DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Manuel Avila Camacho S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Candelaria", que mide y linda: al norte: 06.30 m con Prolongación Manuel Avila Camacho, al sur: 06.30 m con Cristina Álvarez de Jesús, al oriente: 190.00 m con María de Jesús Ortega, al poniente: 190.00 m con Folfrano Ortega. Superficie aproximada de: 1,197.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7538/142/06, C. AURORA GARCIA OLVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José", que mide y linda: al norte: 210.00 m con Sabino Rivera y Petra del Rosario, al sur: 197.00 m con Enriqueta Palafox, al oriente: 36.00 m con Ejido de Cuijingo, al poniente: 31.50 m con camino. Superficie aproximada de: 6,888.12 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7539/143/06, C. AURORA GARCIA OLVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José", que mide y linda: al noreste: 13.70 m con Sabino Rivera y Petra del Rosario, al suroeste: 12.30 m con Enriqueta Palafox, al sureste: 30.70 m con camino, al noroeste: 26.50 m con Aurelio García. Superficie aproximada de: 371.80 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7545/148/06, C. JOSE GABRIEL DEL VALLE GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Segundo Callejón de la Rosa S/N, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xitomacapolitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Sánchez antes con Ignacio Sánchez López, al sur: 10.00 m con segundo callejón de La Rosa, al oriente: 40.00 m con Micaela Sánchez antes Crescencio Mendoza, al poniente: 40.00 m con Margarita López Sánchez antes con Ignacio Sánchez López. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7794/105/06, C. ALFREDO SALAS DELGADILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria S/N, en la población de

San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Las Compras", que mide y linda: al norte: 22.60 m con Sr. Carlos Pérez López, al sur: 22.60 m con Sr. Jesús Arenas Castro, al oriente: 05.60 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 05.80 m con Sr. Santiago Navarro Bravo. Superficie aproximada de: 128.82 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7796/150/06, C. JOSEFINA ALVAREZ DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlacoac", que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Niños Héroes, al sur: 12.70 m con María de Jesús Ortega, al oriente: 28.67 m con Carmen Flores, al poniente: 28.67 m con Rufino Martínez. Superficie aproximada de: 364.10 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7797/153/06, C. CIPRIANO UMEGIDO ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranjo #35, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Cuitalpalca", que mide y linda: al norte: 18.50 m con calle de Naranjo, al sur: 18.25 m con Angel Martínez Umegido, al oriente: 11.80 m con Angel Martínez Umegido, al poniente: 11.90 m con María Luisa Umegido Ortiz. Superficie aproximada de: 219.22 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7798/152/06, C. LEONARDO INFANTE GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Amecameca, en calle Prolongación Cuauhtémoc Sur S/N, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "San Pedro Mártir", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada, al sur: 10.00 m con Ignacio Córdova, al oriente: 31.00 m con Porfirio Vera Mendoza, al poniente: 31.00 m con Sofía Vega Mendoza. Superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7799/151/06, C. ESTELA ROJAS IBARRA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecorral", que mide y linda: al norte: 29.60 m con José Eusebio Rojas Alvarez, al sur: 28.00 m con Francisco González Silva, al oriente: 20.00 m con Barranca, al poniente: 18.35 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 552.24 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7793/155/06, C. PORFIRIA TEGOMA ESPEJO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo número 23, en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Ozumba", que mide y linda: al norte: 5.00 m con la Delegación, al sur: 5.00 m con la carretera Ozumba-Santiago, al oriente: 28.65 m con Juan y Emilio Lara, al poniente: 28.65 m con Araceli Lara Welton. Superficie aproximada de: 143.25 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 8348/106/06, C. GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetatacali", que mide y linda: al norte: 112 m con Miguel Martínez, al sur: 112 m con Luis Soriano, al oriente: 420 m con José Santana, al poniente: 420 m con Miguel Rojas. Superficie aproximada de: 47,040.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7544/148/06, C. MARIA DE JESUS ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Candelaria", que mide y linda: al norte: 06.15 m con Prolongación Manuel Avila Camecho, al sur: 06.30 m con calle Camino Nacional, al oriente: 380.00 m con Luciano Ortega, al poniente: 380.00 m con Reyna Alvarez de Jesús y Cristina Alvarez de Jesús. Superficie aproximada de: 2,365.50 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3261.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número: 8443/475/06, ELIZABETH MALDONADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 60.10 m con Sra. Verónica Arriaga, al sur: 60.10 m con iglesia, al oriente: 32.36 m con Fam. Arriaga, al poniente: 32.40 m con calle Lerdo de Tejada. Con una superficie de 1,946.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3258.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente número 8442/474/06, YARA YAÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 33.03 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 33.71 m con Sra. Verónica Arriaga, al oriente: 37.57 m con Sr. Ascensión, al poniente: 37.55 m con calle Lerdo de Tejada. Con una superficie de 1,253.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3258.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. 3901/45/2006, C. MIGUEL REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote s/n., manzana s/n., calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente lote 21, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Juan Olarte Vázquez, al sur: en 12 m con Jorge Pérez Sandoval, al oriente: en 12 m con Salvador Sepúlveda Romero, al poniente: en 12 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre. Superficie: 144 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O**

Mediante escritura número 39,117 de fecha 14 de agosto 2006, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notario público No. 27, del Estado de México, mediante la que se hizo constar la radicación de la sucesión a bienes del señor JAIME ARTURO SAN ROMAN QUIÑONES, que otorga la señora MARIA LUISA AVILES LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

1230-A1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 32,612, de fecha veinticuatro de julio de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL GOMEZ MARTINEZ, que otorgaron los señores MARIA DEL PILAR y JOSE GABRIEL de apellidos GOMEZ OCHOA, en donde manifestaron la aceptación de herencia y la primera también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 3 de agosto de 2006.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

1230-A1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 32,692, de fecha diez de agosto de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL HERNANDEZ BARBOSA, quien falleció en México, Distrito Federal, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y los señores HORTENSIA TOTOSAUS y RAMON HERNANDEZ TOTOSAUS, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de agosto de 2006.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

1230-A1.-7 y 19 septiembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

## EDICTO

EXP. CI/SEDAGRO/MB/43/2006

## SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción IV, 42 fracción XIX, 79 Primer Párrafo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; 1 y 4 fracción II del acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho), Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de Agosto del mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se **NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DICTADA, en fecha once de septiembre del año dos mil seis**, en el expediente número CI/SEDAGRO/MB/43/2006, por extemporaneidad en la presentación de la **Manifestación de Bienes por Baja**, en la que se impuso al **C. CESAR FLAVIO SÁNCHEZ MONARRES**, la sanción pecuniaria, consistente en **QUINCE DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL**, equivalente a la cantidad de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 26/100 M.N.)** la sanción impuesta antes mencionadas es en base a lo preceptuado por el artículo 80 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y segundo párrafo del artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, teniendo un término de 15 días hábiles para impugnar dicha resolución en términos de lo establecido por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepéc, Estado de México a los once días del mes de septiembre de 2006.

ATENTAMENTE

C.P.C. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

3360.-19 septiembre.